APRUEBA 2a. MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR", ENTRE SERNAMEG REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES, AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº38/ XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 25 de MAYO de 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la administración del Estado; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Resolución N° 678 de 31 de diciembre de 2020, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2021; Resolución TRA N° 121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019 de nombramiento de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, la Resolución TR N° 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resoluciones N° 7 y N° 8 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, El SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, en adelante SernamEG, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el **SernamEG**, tiene por misión "fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando al cambio

cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

3. Que, atendiendo sus objetivos institucionales, SernamEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres y, en este marco desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos:

- ✔ Mujeres Jefas de Hogar
- ✔ 4 a 7
- ✔ Mujer Emprende
- ✔ Mujer, Sexualidad y Maternidad
- ✔ Mujer y participación política
- ✔ Progr. de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra las Mujeres
- ✔ Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres.

4. Que, en este contexto y dentro de sus competencias, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género está implementando en la ciudad de Natales, el Programa **"Mujeres Jefas de Hogar",** en virtud de convenio de ejecución y transferencia de fondos firmado el 31 de marzo de 2020, con la Ilustre Municipalidad de Natales, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°23 de fecha 1 de abril del año 2020 y cuya vigencia fue modificada y extendida hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución Exenta N°27 del 31 de marzo de 2021.

5. Que, con fecha 20 de mayo de 2021, la Dirección Regional de SernamEG Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, acordaron suscribir una modificación al convenio de transferencia y ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**.

6. Que, en consecuencia, se debe dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°

Apruébese la Modificación del Convenio de ejecución y transferencia de fondos del programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 20 de mayo de 2021, entre la Dirección regional de Magallanes y Antártica Chilena del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Natales, cuyo tenor es el siguiente y forma parte de la presente Resolución:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN/ENTRE/LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES/ "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

En Punta Arenas a 20 de mayo de 2021, entre el ***Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género****, R.U.T. N°* [redacted] *servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, representada por su Directora Regional doña Fabiola García Pinto, cédula nacional de identidad N°* [redacted] *ambos con domicilio en calle Maipú N° 938 comuna de Punta Arenas, en adelante el* ***"SernamEG"*** *o el "****Servicio****", por una parte; y por la otra, la* ***Ilustre Municipalidad de Natales,*** *en adelante,* ***"el Municipio"****, R.U.T. Nº* [redacted] *representada por su alcalde don Fernando Paredes Mansilla , cédula nacional de identidad Nº* [redacted]*, ambos con domicilio en la comuna de Natales, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:*

PRIMERO: ***Antecedentes***

Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de los derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es "Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo país".

Que, dicho objetivo se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género y Mujer Emprende (ex Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento).

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Natales y la Dirección Regional de SernamEG suscribieron el 31 de marzo del año 2020, un convenio de transferencia de fondos y ejecución del programa "Mujeres jefas de hogar" en la ciudad y comuna de Natales con vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, la cual fue extendida mediante Res. Ex.027-2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, producto de la pandemia y la lentitud en la respuesta de proveedores, se han retrasado algunos procesos de compra, por lo que se requiere modificar naturaleza y destino del gasto programado.

Que, al ser un convenio cuya vigencia proviene del año anterior, requiere dejar constancia de los recursos de arrastre del señalado año y su plazo de uso.

***SEGUNDO*: Objeto**

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito por los comparecientes, en el sentido de reclasificar los montos del plan de cuentas detallado en el numeral dos de la cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, conforme a la normativa vigente y por las razones precedentemente señaladas.

***TERCERO:* Modificación que se introduce**

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

***UNO.-** Agregando en el numeral dos de la cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, del convenio ya individualizado, una columna con los recursos provenientes del año 2020, que podrán ser utilizados hasta el mes de junio de 2021.*

***DOS.-** Redistribuyendo el destino de los recursos dentro del Plan de Cuentas del convenio para una optimización del gasto.*

Por lo anterior, la tabla de cuentas modificada del convenio de ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021, incluidos los recursos provenientes de año 2020, cuyos saldos no utilizados se deberán reintegrar antes del 30 de junio de 2021, es la siguiente:

Cta.	Ítem	Arrastre 2020 (Saldo no utilizado al 15 de junio de 2021, se debe reintegrar)	Aporte Sernameg 2021	Sumatoria año 2021	Modificación	Nuevos montos convenio
10	Gastos en Personal Administrativo		$1.200.000.-	$ 1.200.000.-		$ 1.200.000.
20	Gastos en Personal Operacional	$ 4.613.620.-	$8.100.000.-	$ 12.713.620.-	($ 1.135.358.-)	$ 11.578.262.-
30	Gastos en Administración		$.-			
40	Gastos Operacionales		$.-		$ 995.358.-	$ 995.358.-
50	Transferencias Beneficiarios/as		$.-		$	
60	Gastos de Inversión	$ 1.453.677.-	$4.413.520.-	$ 5.867.197.-	$ 140.000.-	$ 6.007.197.-
	Totales	**$ 6.067.297.-**	**$13.713.520.-**	**$ 19.780.817.-**	**0**	**$ 19.780.817.-**

***CUARTO:* Constancia**

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

***QUINTO*: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Magallanes y Antártica Chilena procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

***SEXTO:* Suscripción y firma.**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

***SÉPTIMO:* Personerías.**

La calidad de Directora Regional de la Región ***de Magallanes y Antártica Chilena****, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña* ***Fabiola García Pinto****, consta de Resolución TRA N° 121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.*

La personería del Alcalde don ***Fernando Paredes Mansilla*** *para representar al Municipio de Natales, consta en Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 06 de diciembre de 2016.*

FABIOLA GARCÍA PINTO/DIRECTORA REGIONAL/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA/ FERNANDO PAREDES MANSILLA/ALCALDE/ MUNICIPALIDAD DE NATALES

ARTÍCULO 2°

REGÍSTRESE la presente modificación presupuestaria, al **Programa 02, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001,** del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año del 2021.

PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG y **Regístrese** en el Sistema de Información y Gestión Financiera del Estado, Unidad, Unidad Región de Magallanes y Antártica Chilena, ejercicio año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución
Oficina de Partes Dirección Regional
Asesora Legal Dirección Regional
Cc: Jefa Administrativa Dirección Regional